



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

O.A.L.C. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, Acuerdo n.º 2023.5.2. del Consejo Rector, sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2023, cuyo extracto, es como sigue:

Primero.- Delegar en el Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura las competencias en materia de contratación del Consejo Rector, tanto de contratos administrativos como de los contratos privados, cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 600.000,00 € y con independencia de su duración, con el fin agilizar los trámites respecto a la contratación y con la finalidad de poder atender las obligaciones de gestión del Organismo en beneficio de los ciudadanos con un mayor grado de eficacia.

La delegación comprende el ejercicio de las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, durante el período indicado.

La delegación de competencia de contratación abarca e incluye tanto el acto de adjudicación, como el resto y generalidad de actos de trámite y resolutorios del procedimiento, incluyendo la aprobación de gasto y la inspección y control de la ejecución del contrato. En el caso de contratación de obras, se delegan asimismo las facultades inherentes a la aprobación del proyecto de obra, comprobación del replanteo y aprobación de certificación final de obra.

En Talavera de la Reina, a 16 de octubre de 2023.- El Presidente, Enrique Etayo Sánchez.

Nº. I.-5783